

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.**

|  |  |
|--|--|
| Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez       | Director de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.             |
| Lic. José Francisco Campos García Zepeda | Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC. |
| Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar     | Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.   |
| Lic. Claudia Flores Jacobo               | Subdirectora General de Contraloría, Planeación y Evaluación.  |
| Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro   | Subdirector General de Administración.   |
| Dr. José Luis Vázquez Ramírez            | Abogado General.   |
| Mtro. Jorge Daniel López González        | Director de lo Contencioso en la Oficina del Abogado General.  |
| Lic. Leopoldo Rubio Hernández            | Director de Recursos Humanos.  |
| Lic. Dante Omar Pinal Ibarra             | Director de Comunicación Institucional.  |
| Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara    | Director de Planeación y Evaluación.   |
| Lic. Julieta Ramírez Martínez            | Subdirectora en la Dirección de lo Contencioso en la Oficina del Abogado General.  |
| Lic. Alejandra Peña Gómez                | Jefa de Departamento de la Dirección de lo Consultivo y Normativo en la Oficina del Abogado General.                       |
| Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro      | Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.                      |
| Lic. Nancy Sandra Sánchez González       | Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.  |

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

El Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia dio la bienvenida y confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la Sesión que se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día y no habiéndose producido comentario al respecto, cedió la palabra a la Secretaria Técnica del Comité, la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro para que iniciara con el desahogo del punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

## II.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1412000004418.

La Secretaria Técnica del Comité, señaló el contenido de la solicitud de información 1412000004418, el cual a la letra señala:

***“Solicito me informe el estado procesal actual que guardan los expedientes o asuntos iniciados o promovidos para la recuperación judicial, esto por los despachos contratados por el INFONACOT para la recuperación judicial, solicitando señale cual es la fecha actual de la última promoción o actuación dentro de cada uno de estos expedientes. información que solicito a la fecha de la presente solicitud de información.”***  
***información que se encuentra en la oficina del Abogado General del INFONACOT (Sic)***

Derivado de lo anterior, se obtuvo respuesta por parte de la Oficina del Abogado General a través del oficio número OAG/01/06/2018 de fecha 04 de junio de 2018, por lo que a continuación se cede la palabra al Dr. José Luis Vázquez Ramírez, Abogado General, para que exponga sus manifestaciones respecto de la clasificación de reserva de los documentos que presenta en esta Sesión, mismos que deberán estar fundados y motivados.

En uso de la voz el Abogado General, expuso que por la naturaleza de la información que se está solicitando, esta Oficina con fundamento en los artículos 113, fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, Trigésimo y Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, declara la Clasificación como Reservada de la totalidad de la información concerniente y contenida en los asuntos o expedientes judiciales iniciados o promovidos y en trámite para la recuperación judicial; porque independientemente de que dichos asuntos se encuentren siendo tramitados por despachos contratados por este Instituto para la recuperación de créditos, mientras dichos asuntos o expedientes se encuentren en trámite y no hayan sido juzgados por el órgano jurisdiccional al que se ha sometido a su competencia para resolver el asunto; por lo que de proporcionar esta información, es incuestionable que se pudieran afectar los derechos al debido proceso que tutela la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en su caso, vulnerar la conducción de los expedientes judiciales, por encontrarse sub judice; lo que conduce a arribar a la conclusión de que la información solicitada se ubica en las hipótesis previstas en las fracciones X y XI del artículo 113 citado.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 140 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública; se somete a consideración del Comité de Transparencia, para que determine lo correspondiente.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

### ACUERDO CT- 24/0618

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 68, 110 fracciones XI y XII y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111, 113 fracciones X y XI y 137 inciso a) de la Ley General de***

**Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; aprueba la clasificación de reserva de la información presentada por la Oficina del Abogado General, para dar respuesta a la Solicitud de Información 1412000004418.**

**En consecuencia, la Oficina del Abogado General entrega la Prueba de Daño a la Unidad de Transparencia, con la finalidad de motivar y fundar la clasificación de reserva."**

| Acuerdo     | Votación                               |                        |                           | Observaciones |
|-------------|--|------------------------|---------------------------|---------------|
|             | Presidente del Comité de Transparencia | Coordinador de Archivo | Órgano Interno de Control |               |
| CT- 24/0618 | A favor                                | A favor                | A favor                   |               |

### III.- APROBACIÓN DEL COMITÉ PARA AMPLIAR EL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1412000003318.

La Secretaria Técnica del Comité, señaló el contenido de la solicitud de información 1412000003318, el cual a la letra señala:

*"Solicito información de los procedimientos de contratación en los que hayan participado o estén participando las siguientes personas físicas, personas morales, universidades o entidades, durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018: Casco Consultores, S.C Ma. Angélica Dolores Sieiro Noriega, Enlaces y Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., COI Administración, Pública y Privada, S.C., Universidad Politécnica del Centro, Instituto Nacional de Administración Pública, AC. Jorge Lecumberri López, Consorcio BG Soluciones Gubernamentales, S. De R.L. de C.V., Esiglo TI, S.A de C.V. Planeación en Sinergia, S.C. Instituto Tecnológico Superior de Centla, Silvano Barba Behrens , Corporativo de Consultoría Global, S. De R.L. de C.V. Carlos Memije Calvo Ma. de los Ángeles Juárez García La información requerida es la siguiente: Nombre de los servicios; Tipo de procedimiento; Monto de los contratos adjudicados \_en su caso Área requirente y Administrador del contrato o pedido \_instrumento contractual; Documentos con los que el Instituto y los administradores de los contratos acrediten fehacientemente que los servicios se prestaron de conformidad con los instrumentos contractuales correspondientes. (Tiempo y forma) y con el personal solicitado, sin subcontratar a otras empresas." (Sic)*

La Secretaria Técnica del Comité, informó que mediante el oficio número SGCPE/037/6018 de fecha 12 de junio de 2018, signado por la Lic. Claudia Flores Jacobo, Subdirectora General de Contraloría, Planeación y Evaluación, se requirió la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1412000003318, por lo que en este acto se cede la palabra al Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara, Director de Planeación y Evaluación, en representación de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, para que exponga las razones fundadas y motivadas.

En uso de la voz, el Director de Planeación y Evaluación, expuso que es su deseo aclarar que la respuesta a la solicitud de información y por lo tanto la solicitud de ampliación del plazo en cuestión, incluye no solo a la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, sino también a la Subdirección General de Administración y la Dirección de Comunicación Institucional, cuyos titulares se encuentra presentes en la sesión y por lo que se adhieren a la petición de una prórroga conforme a las leyes aplicables, contada a partir del término del primer plazo; lo anterior en consideración del proceso que se realiza de búsqueda exhaustiva, integración y revisión de la información, con objeto de proporcionar en forma completa la respuesta correspondiente, así como para determinar la existencia de documentación que en su caso, requiera ser testada y sometida a este Comité con objeto de proteger los datos personales de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Por lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las tres unidades administrativas citadas, solicitan a este Comité la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información.

En ese tenor, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CT-25/0618**

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 44 fracción II de la LGTAIP y 65 fracción II de la LFTAIP, aprueba la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información 1412000003318, de conformidad a las manifestaciones vertidas por la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, la Subdirección General de Administración y la Dirección de Comunicación Institucional, con fundamento en los artículos 132 párrafo segundo de la LGTAIP y 135 párrafo segundo de la LFTAIP.***

***Asimismo, se instruye a la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, a la Subdirección General de Administración y a la Dirección de Comunicación Institucional, para entregar a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la solicitud de mérito, teniendo como fecha límite el día 03 de julio de 2018, considerando que en el caso de entregar una versión pública, ésta deberá ser autorizada en la Sesión de fecha 26 de junio de 2018 de este Comité.”***

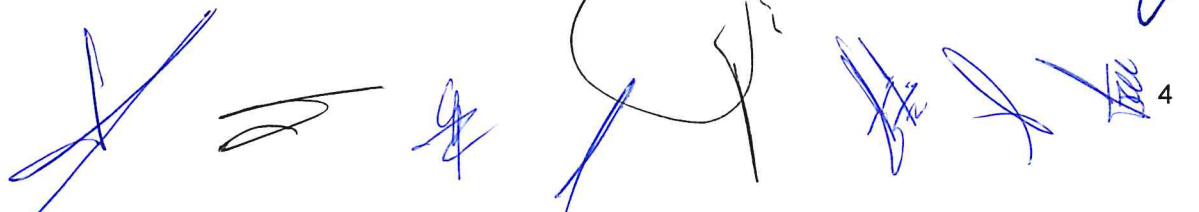
| Acuerdo     | Votación                               |                        |                           | Observaciones |
|-------------|--|------------------------|---------------------------|---------------|
|             | Presidente del Comité de Transparencia | Coordinador de Archivo | Órgano Interno de Control |               |
| CT- 25/0618 | A favor                                | A favor                | A favor                   |               |

**IV. ASUNTOS GENERALES.**

a) El Presidente del Comité dio a conocer la resolución del Recurso de Revisión RRA 2950/18 proyectada en la plataforma del INAI, en el que se tiene por sobreesido dicho recurso, y en su momento se dará vista al Órgano Interno de Control del Instituto FONACOT, a consecuencia de que la respuesta otorgada al ciudadano contiene datos personales que debieron ser clasificados como confidenciales.

En uso de la palabra el Lic. José Francisco Campos García Zepeda en representación del Titular del Órgano Interno de Control del INFONACOT, señaló que si bien es cierto, se sobreesió el recurso, también lo es que, la información proporcionada al solicitante no fue lo suficientemente analizada para evitar el envío de datos personales, por lo que se tendrá que estar en espera del oficio por parte del INAI en el que se dé vista formalmente al Órgano Interno de Control del Instituto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INFONACOT correspondiente al año 2018, siendo las 12:42 horas del día 14 de junio, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.





Miembros del Comité

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Director de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

[Handwritten signature of Ramón Carlos Chávez Rodríguez]

Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.7

[Handwritten signature of José Francisco Campos García Zepeda]

Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.

Invitados

Lic. Claudia Flores Jacobo
Subdirectora General de Contraloría, Planeación y Evaluación.

[Handwritten signature of Claudia Flores Jacobo]

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración.

[Handwritten signature of Francisco Javier Villafuerte Haro]

Dr. José Luis Vázquez Ramírez
Abogado General.

[Handwritten signature of José Luis Vázquez Ramírez]

Lic. Dante Omar Pinal Ibarra
Director de Comunicación Institucional.

[Handwritten signature of Dante Omar Pinal Ibarra]

Lic. Leopoldo Rubio Fernández
Director de Recursos Humanos.

[Handwritten signature of Leopoldo Rubio Fernández]

Mtro. Jorge Daniel López González
Director de lo Contencioso en la Oficina del Abogado General.

[Handwritten signature of Jorge Daniel López González]

Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara
Director de Planeación y Evaluación.

[Handwritten signature of Oscar Alejandro Antelis Guevara]

[Handwritten marks and signature at the bottom right]



**Lic. Julieta Ramírez Martínez**

Subdirectora en la Dirección de lo Contencioso  
en la Oficina del Abogado General.

**Lic. Alejandra Peña Gómez**

Jefa de Departamento de la Dirección de lo  
Consultivo y Normativo en la Oficina del Abogado  
General.

**Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro**

Coordinadora Administrativa de Alta  
Responsabilidad y Secretaria Técnica del  
Comité de Transparencia.

**Lic. Nancy Sandra Sánchez González**

Analista en la Dirección de Transparencia y  
Atención Ciudadana.



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00  
HORAS**

**Miembros del Comité**

**Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez**  
Director de Transparencia y Atención  
Ciudadana, Titular de la Unidad de  
Transparencia y Presidente del Comité.

**Lic. José Francisco Campos García Zepeda**  
Titular del Área de Responsabilidades del  
Órgano Interno de Control en el INFONACOT en  
representación del Titular del OIC.7

**Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar**  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales y Coordinador de Archivos.

**Invitados**

**Lic. Claudia Flores Jacobo**  
Subdirectora General de Contraloría, Planeación  
y Evaluación.

**Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro**  
Subdirector General de Administración.

**Dr. José Luis Vázquez Ramírez**  
Abogado General.

**Lic. Dante Omar Pinal Ibarra**  
Director de Comunicación Institucional.

**Lic. Leopoldo Rubio Fernández**  
Director de Recursos Humanos.

**Mtro. Jorge Daniel López González**  
Director de lo Contencioso en la Oficina del  
Abogado General.



**Mtro. Oscar Alejandro Antelis Guevara**  
Director de Planeación y Evaluación.

**Lic. Julieta Ramírez Martínez**  
Subdirectora en la Dirección de lo Contencioso  
en la Oficina del Abogado General.

**Lic. Alejandra Peña Gómez**  
Jefa de Departamento de la Dirección de lo  
Consultivo y Normativo en la Oficina del Abogado  
General.

**Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro**  
Coordinadora Administrativa de Alta  
Responsabilidad y Secretaria Técnica del  
Comité de Transparencia.

**Lic. Nancy Sandra Sánchez González**  
Analista en la Dirección de Transparencia y  
Atención Ciudadana.